	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que como consecuencia de la renuncia aceptada del Secretario de Educación en ejercicio, del pasado 31 de diciembre de 2019, se hace necesario realizar el nombramiento del servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de funciones.

Que el Especialista **CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.271.193 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos legales para el ejercicio del cargo.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al Especialista **CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.271.193 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Código 020, Grado 02**, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.



ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.


ARTICULO TERCERO: El presente Decreto tiene efectos fiscales a partir de 1 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila, el uno (1) de enero de dos mil veinte (2.020).


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina 	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	
Firma:	Firma:
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica 	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 006 DE 2020
(Pitalito, 1 de enero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,

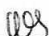

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 de la Carta Política, Art. 91 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y **nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia** y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que el Honorable Concejo Municipal de Pitalito, emitió el Acuerdo número 004 de 02 de marzo de 2018 “Por el cual se otorgan facultades pro tempore al Alcalde Municipal para ejercer las funciones estipuladas en el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de adecuar, rediseñar, reorganizar e implementar un proceso de modernización en la estructura administrativa del Municipio de Pitalito y se dictan otras disposiciones”.

Que en virtud de dichas facultadas el Ejecutivo Municipal, expidió los Decretos número 573 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional del Municipio de Pitalito Huila y se señalan las funciones de su dependencia” y número 576 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila”; con los cuales crean dentro de la planta de personal, el cargo denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 02 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, el cual es de libre nombramiento y remoción.

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina 	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	
Firma: 	Firma:
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

Faint, illegible text covering the upper and middle portions of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten notes in the lower-left quadrant, including the number "10000" and some illegible scribbles.

Handwritten scribbles and lines at the bottom left of the page.

Handwritten text at the bottom center, including the phrase "total amount paid".

Acta de posesión del Doctor Carlos Alberto Martín Salinas, como secretario de Educación de libre nombramiento y renovación, código 020, grado 02, de la Planta de personal de la alcaldía de Pitábito - Huila.

El día primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) se hizo presente en el despacho de la alcaldía de Pitábito el Doctor Carlos Alberto Martín Salinas identificado con cédula de ciudadanía 79.274.143, expedida en Bogotá D.C, con el fin de tomar posesión como secretario de Educación de libre nombramiento y renovación código 020 grado 02, de la planta de personal de la alcaldía de Pitábito - Huila, nombrado mediante decreto 006 del 01 de enero de 2020.

El alcalde Municipal tomó juramento de cargo ordenado por el artículo 22 de la constitución política de Colombia.

El poseedorado manifestó no estar incurso en causas de inhabilitación o prohibición para el desempeño del empleo público.

El poseedorado presentó los siguientes documentos: hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas (formulario ICRP) copia de la cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, penales y policiales, certificado de estudios y demás documentos requeridos para el desempeño del empleo público.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se termina y se firma como aparece.

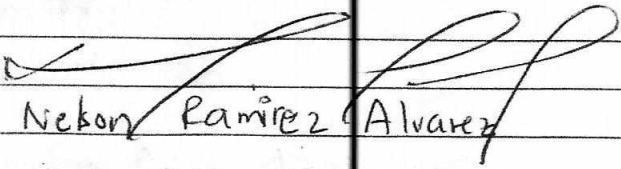
Alcalde Municipal


Edgar Torres

El poseedorado


Carlos Alberto Martín Salinas

Secretario General


Nelson Ramírez Álvarez